



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 2 - ACLARATORIA CON CONSULTA

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017

“REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA CANAL SAN ANTONIO - ARROYO DE

LAS TORTUGAS - Tramo San Francisco - Río Carcarañá”

Provincia de Córdoba y Santa Fe

CIRCULAR N° 2 – ACLARATORIA CON CONSULTA

1.- A las siguientes consultas efectuadas por una Empresa:

Solicitamos una prórroga de 45 días, debido a que nuestros proveedores no nos pueden entregar sus cotizaciones a tiempo y así nosotros poder hacerles nuestra mejor oferta.

Se contesta: Se prorrogó, a través de la circular N°1, la fecha de apertura de la licitación al día 2 de mayo de 2017.

2.- A las siguientes consultas efectuadas por una Empresa:

En relación a las cuatro anfidragas requeridas, quisiéramos consultar si sería factible presentarse con Facturas Pro-forma (legalizadas) junto con una Declaración Jurada de la compra de las mismas y/o Contratos de Alquiler para su inmediata utilización en la obra de referencia.

Se contesta: La Circular N°1 modificó el equipamiento requerido y no se considera factible la alternativa planteada.

2.- A las siguientes consultas efectuadas por una Empresa:

CONSULTA N° 1: Teniendo en cuenta que para ejecutar los trabajos en la obra que nos ocupa, fundamentalmente, se necesita una importante cantidad de retroexcavadoras con brazos de distintos alcances y que, por otra parte, en el inciso d) del ARTICULO 17: EVALUACION DE OFERTAS del P.B.C.P., se indica la cantidad de otros equipos complementarios cuya propiedad y disponibilidad el Oferente debe acreditar, solicitamos se nos informe sí, hay una cantidad de retroexcavadoras mínima que se deben comprometer para la ejecución para los trabajos de excavación, dado que es el único equipo en el cual se omitió indicar la cantidad a comprometer para ejecutar la obra.

CONSULTA N° 2: Teniendo en cuenta que casi la totalidad de los trabajos se ejecutaran dentro de la Pcia. de Córdoba, con respecto a la VISITA A OBRA, consultamos si se dispondrá de la colaboración de algún Funcionario de la Secretaria de Recurso Hídricos de Córdoba que facilite la VISITA A OBRA a los distintos sectores de la obra, realizando los trámites pertinentes para lograr la autorización de ingreso a las distintas propiedades privadas por las cuales pasa la traza de la canalización. Por otra parte, dada la complejidad de acceso a distintos sectores de la traza, consultamos si se deberá presentar el “Certificado de Visita a Obra” expedido por algún Funcionario de la citada Repartición que avale la visita.

Se responde:

CONSULTA N° 1: No se especifica en virtud de que la cantidad estará definida por la metodología propuesta por cada oferente.

CONSULTA N° 2: Si bien no se requiere de un certificado de visita a obra, se deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 9: VISITA DE OBRA del PCP, para lo cual deberán emplear los medios que se consideren necesarios a los efectos de acceder a la zona de obra, no estableciéndose un protocolo de acción.